

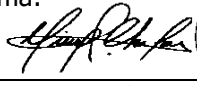





GCS-ADM-POL-01

ADMISIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO


LINEAMIENTO

Elaborado por:	Jorge Díaz Nicolini Jefe de Admisión	Firma:  
Revisado por:	Niury Chara Cáceres Subgerente de Atención al Usuario	Firma:  
Aprobado por:	Jordi Grau Monge Gerente de Procesos y Calidad	Firma: 

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. LINEAMIENTOS GENERALES	3
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	4
7. CONTROL DE CAMBIOS	12

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

1. Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos que norman el proceso de admisión a nivel de pregrado a las carreras profesionales de la Universidad Científica del Sur, en todas sus modalidades.

2. Alcance

El presente documento aplica para todas las carreras académicas de pregrado de la Universidad Científica del Sur.

3. Documentos a consultar

- 3.1. Reglamento General de la Universidad Científica del Sur.
- 3.2. Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Científica del Sur.

4. Información Complementaria

- 4.1. No aplica.

5. Lineamientos Generales


5.1. Perfil del ingresante

La Universidad diseña su perfil de ingreso, a la luz de la normativa vigente y en coherencia con los conceptos de formación por competencias que se declaran en su modelo educativo.

El perfil de ingreso general considera:

- a. **Solución de problemas:** comprensión básica de lenguaje matemático, capacidades de pensar y actuar matemáticamente en situaciones de cantidad (aritmética) y en situaciones de regularidad, equivalencia y cambio (álgebra).
- b. **Comunicación:** comprensión lectora.
- c. **Trabajo en equipo:** identificación de roles en situaciones de grupo.
- d. **Investigación:** curiosidad e interés por el ámbito profesional de la carrera a la que postula.
- e. **Compromiso ambiental:** sensibilidad ante los desafíos de la sostenibilidad ambiental.
- f. **Ética:** ajuste social y raciocinio moral.

Además, el perfil de ingreso incluirá competencias y habilidades particulares, de acuerdo con el objetivo de la formación del programa académico.

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

5.2. Normas Generales

- a. La admisión a La Universidad consta de dos procesos al año.
- b. Las evaluaciones de las diversas modalidades de admisión tienen como objetivo identificar, evaluar y seleccionar a los postulantes.
- c. El postulante que haya alcanzado vacante por cualquiera de las modalidades debe matricularse en el semestre académico al cual postuló. De lo contrario, puede realizar una reserva de matrícula hasta por un año; si excediera el plazo indicado, pierde su vacante sin derecho a reclamo por ningún concepto.
- d. Los postulantes que no logren alcanzar vacante en una modalidad concursada podrán participar en la misma o en otras modalidades que se convoquen, siempre que vuelvan a inscribirse y cumplan con los requisitos establecidos.
- e. Los postulantes a la carrera de Medicina Humana independientemente de su modalidad de postulación tienen que rendir y aprobar un examen que evalúa sus capacidades y habilidades.

6. Lineamientos Específicos

6.1. Modalidades de Admisión

6.1.1. Modalidad Ordinaria

Esta modalidad evalúa al postulante mediante un examen escrito de conocimientos por competencias.

a. [Examen de Admisión General:](#)


Dirigido a alumnos egresados del nivel de secundaria y a los estudiantes que se encuentren cursando el 5to de secundaria que tengan un promedio simple menor a quince (15) en los tres últimos años. Se caracteriza por ser un examen que evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones.

b. [Examen para Becas del Ministerio de Educación:](#)

Dirigida a todos los egresados del nivel secundaria que cumplan con los requisitos determinados por los programas de becas del Ministerio de Educación del Perú (PRONABEC) en sus diferentes modalidades. Este examen evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones, de acuerdo con el programa al que postula.

c. [Programa de Pre-Medicina:](#)

Dirigida al egresado y estudiante del quinto año de educación secundaria, quien a través de este programa y luego de una evaluación de conocimientos continua, obtiene una calificación aprobatoria en todos los cursos del programa y alcanza una vacante a la carrera de Medicina Humana en función a su orden de mérito.

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

6.1.2. Modalidad Extraordinaria

Esta modalidad evalúa al postulante mediante una prueba de conocimientos a través de una entrevista personal por competencias.

a. Experiencia Laboral con estudios:

Esta sub-modalidad requiere la aprobación de una evaluación por competencias a través de una entrevista personal. Son tres los perfiles de postulantes:

- Con estudios superiores completos (Técnicos o Universitarios): Dirigido a personas que tengan como mínimo 20 años de edad, que hayan culminado una carrera técnica o universitaria y que cuentan con experiencia laboral.
- Con estudios universitarios incompletos: Dirigido a estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que cuentan con un mínimo de 72 créditos aprobados en la universidad de origen y que cuentan con experiencia laboral. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.
- Con estudios técnicos incompletos: Dirigido a estudiantes de institutos superiores que hayan aprobado 04 ciclos lectivos como mínimo, una edad mínima de 21 años y que cuentan con experiencia laboral. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.

b. Experiencia laboral sin estudios previos:

Dirigido a personas que no tengan estudios previos que acrediten experiencia laboral y una edad mínima de 21 años.

c. Primer puesto:

Dirigido a los postulantes a las diversas carreras que hayan ocupado el primer lugar en el orden de mérito de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.

d. Quinto superior:


Dirigido a los postulantes a las diversas carreras que pertenezcan al quinto superior de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.

e. Tercio superior:

Dirigido a los postulantes a las diversas carreras que pertenezcan al tercio superior de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.

f. Preferencia Académica:

Dirigido a los postulantes de las diversas carreras con buen desempeño académico que, obtengan la nota de 15 como mínimo en el promedio simple de los grados de 3ro, 4to y 5to del nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

g. Traslado Externo:

Dirigido a estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que cuentan con un mínimo de 72 créditos aprobados en la universidad de origen. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.

h. Deportista Destacado:

Dirigido a deportistas que pertenezcan en la actualidad a una selección nacional en la práctica de algún deporte y estén avalados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

i. Segunda Carrera:

Es aplicable a postulantes que acrediten haber egresado de una carrera universitaria. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula. En caso de universidades del extranjero, se procederá de acuerdo con los criterios técnicos para la convalidación de estudios emitidos por la SUNEDU, de acuerdo con la normativa vigente.

j. Egresado de Institutos Superiores:

Dirigido a egresados de una carrera de 03 años como mínimo ofrecido por un instituto superior.

k. Bachillerato Internacional:

Dirigido a egresados de Programas de Bachillerato Internacional que hayan obtenido su Diploma correspondiente (IB, Bachillerato francés, Bachillerato alemán, Bachillerato italiano) cursados en el Perú o en el extranjero.

l. Hijo de funcionario Internacional:


Dirigido a hijos de funcionarios internacionales que ha concluido sus estudios de secundaria en el extranjero. Se entiende como funcionario internacional cuando desempeñan sus responsabilidades en funciones diplomáticas, así como en organizaciones públicas o privadas.

m. Transferencia:

Dirigido a estudiantes de universidades que no cuentan con licencia institucional otorgada por SUNEDU. No se requiere cumplir con un mínimo de créditos para realizar el proceso de transferencia.

n. Evaluación Medicina Humana con convenio:

Dirigida a todos los estudiantes de quinto de secundaria y egresados que postulan a la carrera de Medicina Humana y cuyos colegios tengan convenio con la Universidad Científica del Sur.

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

6.2. Inscripción

- La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por La Universidad.
- Mediante este acto el postulante proporciona datos al sistema de registro de la universidad responsabilizándose de su autenticidad. Los datos proporcionados, serán tratados internamente por La Universidad de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733 "Ley de protección de datos personales".
- La inscripción se formaliza en las fechas establecidas en el calendario de admisión, mediante:
 - El pago de los derechos de admisión y la entrega de documentos. Puede consultar las formas de pago mediante el siguiente enlace: <https://www.cientifica.edu.pe/admision/formas-pago>.
 - La entrega de la Solicitud de Admisión en la oficina que establezca el área de Admisión de la sede o local, según corresponda.
 - La entrega de una copia de los documentos correspondientes, según los requisitos establecidos para la modalidad a la que postula.

6.3. Requisitos

Los documentos que deben presentar los postulantes se detallan en los anexos 1 y 2 del presente lineamiento:


Anexo 1: Documentos a presentar para postular mediante las modalidades ordinaria y extraordinaria, con excepción de Experiencia Laboral con estudios y sub-modalidades y Experiencia Laboral sin estudios.

Anexo 2: Documentos a presentar para postular mediante Experiencia Laboral con estudios y sub-modalidades y Experiencia Laboral sin estudios.

En caso los documentos provengan de instituciones extranjeras, estos deberán contar con el visado del Consulado del Perú en el extranjero y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú. Además, si los documentos se encuentran en un idioma distinto al español, deben presentarse con una traducción.

6.4. Del examen o entrevista

- Examen de admisión general: Se aplica la evaluación EMI (Evaluación Multinivel Integral) por competencias, que evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones, de acuerdo con el programa al que postula según el perfil del ingresante a la Universidad Científica del Sur (Ver Punto 5.1., Perfil del Ingresante).
- Entrevista por competencias: Se aplica una entrevista personal que evalúa las competencias del postulante, según el perfil del ingresante del programa al que postula (Ver punto 5.1., Perfil del Ingresante).

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

Si el postulante no se presenta al examen o entrevista en la fecha y hora señalada será descalificado del proceso de admisión, sin derecho a reclamo por ningún motivo económico, académico o administrativo.

6.5. De la evaluación


- La evaluación se realiza en las fechas establecidas en el calendario de admisión publicado en la página web de la universidad.
- Los postulantes que copiaran la prueba de otro postulante utilizaran medios de comunicación electrónicos o se valieran de cualquier mecanismo o artificio para obtener un puntaje ilegítimo, son excluidos del proceso de admisión, perdiendo su condición de postulantes y todo derecho derivado, sin obligación de reintegro de tasas por parte de la universidad.
- La suplantación en el examen constituye infracción de máxima gravedad que tiene como consecuencia la pérdida de los derechos del postulante, no pudiendo presentarse a ningún otro concurso de admisión en la universidad.

6.6. De los resultados del proceso

- Aprueban el Examen de Admisión general y/o entrevista por competencias quienes alcanzan el puntaje mínimo solicitado por cada carrera. Obtiene la condición de INGRESANTE, el postulante que aprueba la evaluación según la modalidad de Admisión que corresponda, entregue toda la documentación detallada en los anexos 1 y 2 y realice el abono correspondiente a su carrera de acuerdo con el cronograma publicado.
- Los resultados del proceso de admisión son informados oportunamente a los postulantes a través de la página web de la universidad.
- Los resultados obtenidos en las pruebas de admisión son de naturaleza inapelable. No se aceptan reclamos sobre la calificación ni sobre los resultados obtenidos. Asimismo, no se realizan revisiones de exámenes, expedientes u otros extemporáneamente.

6.7. Incorporación y matrícula

- El postulante que alcanzó una vacante y fue declarado apto, debe cumplir con la entrega de los documentos originales indicados en los Anexos 1 y 2 del presente lineamiento en el Área de Admisión, según el cronograma vigente, de lo contrario puede perder la vacante.
- El área de Admisión de la sede o local verifica la documentación entregada por los ingresantes, una vez completada se archivan los expedientes.
- En caso de que se detectara documentos falsos, adulterados o que el postulante tuviere algún otro tipo de impedimento legal; La Universidad anulará el ingreso del postulante y los derechos que haya obtenido en su condición de estudiante sin lugar a reclamo por ningún motivo económico, académico ni administrativo.
- El ingresante debe hacer entrega de los documentos solicitados en los anexos antes de la fecha de matrícula, caso contrario no se procede con la misma.

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021


6.8. Convalidaciones

Los postulantes bajo cualquier modalidad pueden solicitar la convalidación de cursos de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa interna de la universidad.

Una vez que haya alcanzado una vacante al programa al que postuló deben ingresar una solicitud de convalidación mediante el portal <http://ingresante.cientifica.edu.pe> y presentar los documentos requeridos en los anexos respectivos en el presente lineamiento.

6.9. Disposiciones Finales

- Los casos no contemplados en el presente Lineamiento serán resueltos por la Gerencia de Calidad y Servicios Académicos y sus decisiones son inapelables.
- El presente Lineamiento deja sin efecto el DSA-ADM-POL-01 V04 de Agosto de 2020.

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

6.10. Anexos


ANEXO 1

Documentos	Modalidad Ordinaria			Modalidad Extraordinaria											
	Examen de Admisión Regular	Examen para becas MINEDU	Programa Pre-Medicina	Primer Puesto	Quinto Superior	Tercio Superior	Preferencia Académica	Traslado Externo	Deportista Destacado	Segunda Carrera	Egresado de Institutos Superiores	Bachillerato Internacional	Hijo de Funcionario Internacional	Transferencia	Evaluación Medicina Humana con Convenio
Ficha de Inscripción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Copia DNI o carnet de extranjería.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Certificado original de estudios secundarios o CLA (Web MINEDU)	x	x	x	x	x	x	x		x			x	x		x
Solicitud de Admisión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
01 fotografía (tamaño carnet fondo blanco) Digita (*)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Constancia de Primer Puesto				x											
Constancia de tercio o quinto superior.					x	x									
Constancia de Primera Matrícula (Institución de procedencia, en caso se requiera convalidar)									x		x			x	
Certificados de estudios Superiores (original o copia legalizada) emitido por universidad de procedencia especificando los créditos, notas y asignaturas cursadas									x		x			x	
Sílabos o originales de la universidad de procedencia (en caso se desee convalidar)									x		x			x	
Constancia expedida por IPD										x					
Copia Auténtica del Título Profesional o grado académico.											x				
Certificado Original de Estudios del I al VI ciclo (especificando los créditos, notas y asignaturas cursadas)												x			
Sílabos originales del Instituto de procedencia (en caso se desee convalidar)												x			
Constancia de Egresado												x			
Diploma del Bachillerato Internacional legalizado													x		
Certificado de Notas de Bachillerato Internacional (especificando los créditos, notas y asignaturas cursadas, en caso se desee convalidar)													x		
Constancia que acredite ser hijo de funcionario Internacional													x		

(*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO_MATERNO_PRIMER NOMBRE_SEGUNDO NOMBRE_JPG

La versión vigente de este documento es la que se encuentra el repositorio de Office 365. Cualquier copia impresa se considera copia NO CONTROLADA y se debe verificar su vigencia.


	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

ANEXO 2

Modalidad Extraordinaria					
Documentos	Modalidad Extraordinaria				
	Experiencia Laboral con Estudios				Experiencia Laboral Sin estudios previos
	Con estudios Superiores Técnicos Completos	Con estudios Superiores Universitarios Completos	Con estudios universitarios incompletos	Con estudios técnicos incompletos	
Ficha de Inscripción	x	x	x	x	x
Copia DNI o carnet de extranjería.	x	x	x	x	x
Pago de Derecho de Admisión	x	x	x	x	x
Certificado original de estudios secundarios o CLA (Web MINEDU)					x
Constancia de Primera Matriculación (Institución de procedencia, en caso se requiera convalidar)	x	x	x	x	
Certificados de estudios Superiores (original o copia legalizada) emitido por universidad de procedencia especificando los créditos, notas y asignaturas cursadas		x	x		
Sílabos originales de la universidad de procedencia (en caso no aplique Tabla de Convalidación y se requiera convalidar)		x	x		
Copia Auténtica del Título Profesional o grado académico.	x	x			
Certificado Original de Estudios del I al VI ciclo (especificando los créditos, notas y asignaturas cursadas)	x			x	
Sílabos originales del Instituto de procedencia (en caso se desee convalidar)	x			x	
Documento que acredite Experiencia Laboral	x	x	x	x	x
Solicitud de admisión	x	x	x	x	x
01 fotografía (tamaño carnet fondo blanco) Digital (*)	x	x	x	x	x

(*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO_MATERNO_PRIMER NOMBRE_SEGUNDO NOMBRE_JPG

	Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	Código	GCS-ADM-POL-01
	Admisión	Versión	5.0
	Lineamiento para admisión a programas de pregrado	Fecha	01/06/2021

7. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
03 (Versión 4.0)	-	03.08.20
04 (Versión 5.0)	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualizó el formato del documento de acuerdo a los nuevos lineamientos para el control de la información documentada establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. - El detalle del Perfil de Ingresante (5.1) y Normales Generales (5.2) se colocaron en el apartado de Lineamientos Generales. - En el apartado de Normas Generales (5.2) se añadió el inciso d y e. - Se modificó el detalle en el apartado 6.1.1. inciso b y h. - Se añadió el inciso "n" (Evaluación Medicina Humana con convenio) en el apartado de Modalidad Extraordinaria (6.1.2). 	01.06.21